



Gamarra – Cesar, 16 de enero de 2026.

Dra

HEIDY MILENA DELGADO BELEÑO

KDX 47 CORREGIMIENTO LA ESTACION

Gamarra - Cesar

psheidydelgadogmail.com

Tel. 315-3146968

Cordial saludo,

A través de la presente, solicito se sirva presentar en la Secretaría General y de Gobierno, su hoja de vida, junto una propuesta para la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DESARROLLO DE LAS METAS RELACIONADAS EN LOS COMPONENTES DE SALUD PUBLICA SEXUAL RLACIONADO CON POBLACIONES VULNERABLES Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICION O SITUACION EN SALUD;INMERSO EN EL PTS 2024-2027 Y PLAN ACCION DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GAMARRA CESAR VIGENCIA 2026.”

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARIAN:

1. Brindar apoyo técnico en la elaboración de un (1) documento guía de carácter normativo y conceptual para la implementación del enfoque diferencial en la prestación de servicios de salud, con transversalización de enfoques e integración de saberes comunitarios, como insumo orientador para el municipio durante la vigencia contractual.
- 2.Brindar apoyo técnico en la planeación, coordinación y articulación intersectorial, así como en la elaboración del informe técnico, de la actividad de reconocimiento a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Gamarra, como acción de participación social y enfoque diferencial en salud.
- 3.Brindar apoyo técnico en la elaboración de un informe de la coordinación intersectorial y de la ejecución de la celebración de la semana del adulto mayor, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental.
- 4.Brindar apoyo técnico en la formulación y ejecución de una (1) estrategia municipal de articulación y acompañamiento técnico para facilitar el acceso al procedimiento de certificación de discapacidad y al Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), mediante la coordinación con IPS autorizadas, la orientación a la población y el seguimiento técnico al reporte de información en SISPRO, en el marco de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.
- 5.Brindar apoyo técnico en la realización de visitas de seguimiento técnico a IPS y ESE, orientadas a la revisión de la implementación y accesibilidad de las rutas de atención diferencial para población con discapacidad, mediante análisis documental y formulación de





recomendaciones técnicas. 6.Brindar apoyo técnico en la activación y operativización, mediante sesiones del comité de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), para la concertación intersectorial de acciones que posibiliten la activación de rutas de atención y la garantía de derechos para la población con discapacidad. 7.Brindar apoyo técnico en la realización de visitas de asistencia técnica y seguimiento interinstitucional a las IPS y a la ESE del municipio, orientadas a la revisión documental y al análisis del acceso a la atención integral en salud y a la garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado y población migrante, formulando recomendaciones y remitiendo alertas a las instancias competentes. 8.Brindar apoyo técnico para dar respuesta técnica, oportuna y articulada a las solicitudes formuladas por entidades públicas, privadas y comunitarias en asuntos relacionados con poblaciones vulnerables, en el marco de las competencias de la entidad territorial municipal. 9.Brindar apoyo técnico en la realización de seguimientos técnicos y espacios de articulación con la red prestadora de las EAPB presentes en el municipio, orientados al fortalecimiento de la implementación de acciones de Servicios Amigables y la atención diferencial en derechos sexuales y reproductivos de NNAJ, mediante análisis de información reportada y concertación de acciones de mejora. 10.Brindar apoyo técnico en la realización de visitas de asistencia técnica dirigidas al talento humano de EPS, IPS y ESE, orientadas al fortalecimiento de la implementación del modelo de atención integral a NNA con enfoque diferencial, mediante revisión documental, orientación técnica y formulación de recomendaciones. 11.Brindar apoyo técnico en la realización de visitas de asistencia técnica a IPS y ESE, orientadas a la revisión documental y al fortalecimiento del cumplimiento de los lineamientos de atención integral en salud para la población adulta mayor, mediante recomendaciones técnicas y articulación institucional. 12.Brindar apoyo técnico en la realización de visitas de asistencia técnica y seguimiento al funcionamiento de centros día y comedores de adulto mayor, orientadas a la revisión de la articulación con la ruta de atención integral en salud, derechos y deberes en salud conforme a la Resolución 055 de 2018, formulando recomendaciones técnicas y remitiendo alertas cuando corresponda. 13.Brindar apoyo técnico en la realización de reuniones para dar continuidad al funcionamiento del cabildo de adulto mayor, incluyendo la socialización de la jornada nacional de vacunación contra la influenza y otros temas de interés en salud pública. 14.Brindar apoyo técnico en la realización de espacios de articulación con las EAPB, orientados al análisis de barreras de acceso relacionadas con la asignación de citas y la entrega de medicamentos a la población adulta mayor, mediante revisión de casos trazadores, gestión a través de PQR y remisión de alertas a las instancias competentes. 15.Brindar apoyo técnico en la realización de asistencias técnicas a IPS y ESE para fortalecer la implementación de los lineamientos y rutas de atención en salud dirigidas a la población habitante de calle, mediante revisión documental, articulación intersectorial y seguimiento técnico a la activación de rutas. 16.Brindar apoyo técnico en la realización de encuentros de





participación social orientados a la educación y orientación en derechos y deberes en salud y rutas integrales de atención en salud, dirigidos a organizaciones de comunidades afrodescendientes, mujeres y población LGBTQ+, con enfoque diferencial. 17. Brindar apoyo técnico en la realización del seguimiento técnico y el acompañamiento institucional a los programas, planes, lineamientos y estrategias en salud pública definidos por la Secretaría de Salud Departamental y el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante revisión documental de su adopción, articulación e implementación en el ámbito municipal y su coherencia con el Plan Territorial de Salud y el Plan de Acción en Salud, formulando recomendaciones y remitiendo alertas a las instancias competentes. 18. Apoyar el seguimiento técnico a las actividades contratadas en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) relacionadas con las metas y alcances de las obligaciones contractuales asignadas, mediante la revisión de avances, el análisis de coherencia técnica con el Plan Territorial de Salud y el Plan de Acción en Salud, y la identificación de alertas o recomendaciones, sin sustituir ni afectar las funciones de supervisión contractual de la entidad. 19. Elaborar y presentar los informes técnicos, actas, conceptos y documentos de soporte que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los requerimientos de la supervisión del contrato y a los lineamientos de gestión documental de la entidad.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Municipio de Gamarra, en la Secretaría General y de Gobierno.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto conforme a los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. b) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de apoyo de manera independiente y autónoma. d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. e) Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere,





so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. g) Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes. h) El Contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación. i) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta, al igual que el contratista declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él, al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES Y DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA.

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP. (Creación de usuario como persona natural).
3. Soportes Académicos. (Certificado de estudios, actas de grado o diplomas, según aplique).
4. Tarjeta o matrícula profesional (Persona natural, profesionales en caso de que se requiera).
5. Certificado de antecedentes profesionales. (Persona natural, en caso de que se requiera). (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros).
6. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Aplica para algunos profesionales, como es el caso de los abogados).
7. Soportes experiencia laboral y/o contractual. (Certificaciones laborales o de contratos con plazo, objeto y funciones u obligaciones).
8. Fotocopia del documento de identidad.
9. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en **salud**. (Persona natural- afiliación vigente como independiente, **régimen contributivo**). No mayor a treinta (30) días.
10. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en **pensión**. (Persona natural- afiliación vigente como independiente, **régimen contributivo**). No mayor a treinta (30) días.
11. Certificado de examen preocupacional vigente.
12. Fotocopia del RUT actualizado.
13. Certificación Bancaria (Número de cuenta máximo 12 dígitos).
14. Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría).
15. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría).
16. Certificado de antecedentes judiciales. (Policía).





17. Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas. (Policía).
18. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Policía).
19. Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). No mayor a treinta (30) días.
20. Registro De declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses ([página web Función Pública](#)) Ley 2013 de 2019.
21. Pantallazo soporte de inscripción como proveedor en el SECOP II.
22. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **OCHO (8) MESES** una vez realizada el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000,00)**. Incluidos los descuentos de Ley.

7. FORMA DE PAGO:

Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el CONTRATISTA y el supervisor de la siguiente forma:

Forma de pago: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal durante el término de ejecución del presente Contrato así: **OCHO (8) PAGOS** por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)**, pagaderos por mensualidades vencidas dentro, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, previa entrega de los informes de actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Cuando la cuenta de cobro y/o factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

8. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada, en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Gamarra- Cesar, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación.





9. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con el perfil y las obligaciones contractuales requeridas en los estudios previos se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para el Municipio. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN LEONARDO MARQUEZ BADILLO

Alcalde Municipal

